

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC		SOLICITUD DE CREDITO			
NUEVO		(favor marcar con X)		RENOVACIÓN	
				(favor marcar con X)	
Fecha de Solicitud:		1 5 1 2 2 0 2 1		Crédito N°:	
DATOS DEL ESTUDIANTE (DEUDOR)					
APELLIDOS Y NOMBRES		Jaramillo Martínez María Camila			
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		No. 1037667359		de Envigado	
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA		Cll 112# 64D 43		CIUDAD DE RESIDENCIA Medellín	
CORREO ELECTRÓNICO		Camila4860@hotmail.com		TEL. CELULAR 3114303419	
PROGRAMA		Esp. en Gestión de la Seguridad y Salud Trabajo		CODIGO 106355	
NOMBRE DE LA EMPRESA		Antioquia Gold Ltd			
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA		Cll 7 Sur 42-70		TEL. EMPRESA 3217073	
FECHA DE INGRESO		1 6 0 9 2 0 2 0		CARGO Profesional Psicosocial	
TIPO DE CONTRATO		Indefinido		SALARIO ACTUAL \$ 2'500.000	
				CIUDAD Medellín	
REFERENCIA FAMILIAR			REFERENCIA PERSONAL		
APELLIDOS Y NOMBRES		Jaramillo Ruben Dario		APELLIDOS Y NOMBRES Villa Deiby	
TEL. DE RESIDENCIA		5862986		TEL. RESIDENCIA	
TEL. CELULAR		328656503		TEL. CELULAR 312 200 0237	
PARENTESCO		Padre		PARENTESCO Amigo	
DATOS DEL CODEUDOR					
APELLIDOS Y NOMBRES		Villa Hernandez Deby Steven			
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		No. 1033340226		de Amaga	
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA		C/ 82 Sur #556-07		CIUDAD DE RESIDENCIA Medellín	
CORREO ELECTRÓNICO		dwillah2@gmail.com		TEL. CELULAR 3122000237	
NOMBRE DE LA EMPRESA		Antioquia Gold Ltd			
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA		Cll 7 Sur 42-70		TEL. EMPRESA 3217073	
FECHA DE INGRESO		1 8 1 1 2 0 2 0		CARGO Profesional ST	
TIPO DE CONTRATO		Indefinido		SALARIO ACTUAL \$ 3'500.000	
				CIUDAD Medellín	
REFERENCIA FAMILIAR			REFERENCIA PERSONAL		
APELLIDOS Y NOMBRES		Hernandez Elba Isabel		APELLIDOS Y NOMBRES Morales Cineth	
TEL. DE RESIDENCIA				TEL. RESIDENCIA	
TEL. CELULAR		3113652134		TEL. CELULAR 3137621683	
PARENTESCO		Madre		PARENTESCO Amiga	
LIQUIDACIÓN PAGO DE MATRICULA					
		VALORES		FECHA/MES DE VENCIMIENTO	
VALOR MATRICULA		3'131,700			
CUOTA INICIAL		1'131.700			
1° CUOTA					
2° CUOTA					
3° CUOTA					
4° CUOTA					
5° CUOTA					
6° CUOTA					
VALOR TOTAL FINANCIACIÓN					

Por favor diligenciar este formato con letra legible y en esfero color negro

REGLAMENTO DE CRÉDITO INTERNO

- Tramitar la solicitud del crédito antes de los vencimientos estipulados por la Institución para el pago de la matrícula.
- El crédito interno únicamente se otorgará para el financiamiento de matrículas regulares Pregrado y Posgrado (no cobijará a otros conceptos de los derechos pecuniarios).
- Presentar el formulario de solicitud de crédito con la documentación requerida.
- La solicitud de crédito tendrá 24 horas hábiles para su correspondiente estudio.
- Se deberá cancelar mínimo el 50% del valor de la matrícula como cuota inicial.
- Los pagos de las cuotas se podrán realizar con tarjetas Débito, Crédito y codensa a través de PAYU. Para pagos en efectivo en bancos autorizados y Baloto de acuerdo a la fecha y plan de pagos entregado al estudiante.
- Las cuotas diferidas en el plan de pago se deben de cancelar el día 5 de cada mes o día hábil después de esta fecha.
- La financiación de las cuotas se debe realizar durante el semestre en curso (1PL hasta el 5 de mayo y 2 PL hasta el 5 de noviembre).
- Los gastos administrativos se cancelan con la primera cuota de acuerdo a la tarifa establecida, el cual no es reembolsable por ningún motivo.
- Los vencimientos de pagos se registrarán por lo establecido en el plan de pagos y no podrá modificarse.
- Un deudor o un codeudor no podrán tener más de un crédito por período académico.
- El crédito educativo debe ser respaldado por el PAGARE y la CARTA DE INSTRUCCIONES en blanco y debidamente firmados por el estudiante y codeudor.
- La tasa de interés será calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijada semestralmente por el Area Financiera.
- El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias en caso de algún cambio, para que la institución pueda realizar cualquier tipo de notificación y contacto.
- Para solicitar el crédito interno debe estar a paz y salvo con el area financiera.
- Pasados 60 días calendario en mora se procede a cobro jurídico.

REQUISITOS PARA LA FINANCIACION

1. Diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin enmendaduras, ni tachones y letra bien legible).

DOCUMENTOS SOLICITADOS

TIPO DE DOCUMENTO	Estudiante	CODEUDOR
Formulario de solicitud de crédito	X	
Fotocopia de la cedula 150% por ambas caras		X

FIRMA ESTUDIANTE

Haría Camila

c.c. 1037667389

DE Envigado

FIRMA CODEUDOR

Deiby Villa

c.c. 1033340226



Huella (índice derecho)



Huella (índice derecho)

OBSERVACIONES

CARTA DE INSTRUCCIONES

PAGARÉ No. _____ PL 20 / _____ Número SAP _____
 Bogotá, D.C.
 Fecha _ / _ / _

Señores
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC
 Ciudad _____

Nosotros, _____ y _____
 identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir _ / _ / 20__, el valor no sea pagado.
3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <i>Maria Camila Jaramilb</i>		Nombre: <i>Derby Villa Hernandez</i>	
Firma: <i>Maria Camila</i>		Firma: <i>Derby Villa</i>	
No. de Identificación: <i>1037667359</i>		No. de Identificación: <i>1033340226</i>	
Dirección: <i>C1112#64043</i>	Ciudad: <i>Medellin</i>	Dirección: <i>CL82A Sur #85 G</i>	Ciudad: <i>Medellin</i>
Teléfono Fijo: <i>5862986</i>	Teléfono celular: <i>3114303419</i>	Teléfono Fijo:	Teléfono celular: <i>3122000237</i>



PAGARÉ

PAGARÉ No. _____ PL 20 ____ / (____) (Número SAP _____)

PAGARÉ POR LA SUMA DE _____
\$(_____)

FECHA VENCIMIENTO FINAL _____
Nosotros: _____ y _____
_____ vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicionalmente e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de _____, la suma total de _____ (\$ _____) moneda legal, SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciere el acreedor, renunciamos a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la _____, de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existen pendiente a nuestro cargo intereses de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil; SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos por nuestra cuenta, si fuere necesario. NOVENO. Expresamente facultamos a _____ para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado.

En constancia firmamos en _____, a los _____ días del mes de _____ del año 20____

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: María Camila Jaramillo		Nombre: Deiby Villa Hernandez	
Firma: María Camila		Firma: Deiby Villa	
No. de Identificación: 1039667359		No. de Identificación: 1033340226	
Dirección: CI 1124164043	Ciudad: Medellín	Dirección: CL 82A Sur #55G	Ciudad: Medellín
Teléfono Fijo: 5862986	Teléfono celular: 314303419	Teléfono Fijo:	Teléfono celular: 3122000237

